

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación El Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes desarrollando sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", estableció en el artículo 142 la creación del Sector Educación, integrado por la Secretaría de Educación, cuya misión es la de formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Municipio. El mismo decreto determina que le compete a la Secretaría de Educación, conforme al artículo 148 numeral 3., "<i>Verificar que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario</i>" en el numeral 11 del mismo artículo expresa la competencia de "<i>Planear y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.</i>" Específicamente, desarrolla dicha función a través de la Subsecretaría de Planeación Sectorial al tenor del artículo 149 numeral 4 del Decreto mencionado, el cual reza lo siguiente: <i>"Artículo 149. Funciones de la Subsecretaría de Planeación Sectorial. La Subsecretaría de Planeación Sectorial tendrá por funciones, las siguientes:</i> (...) 4. <i>Diseñar y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.</i>" Asimismo, el Decreto No. 4112.010.20.0699 del 05 de agosto 2024 "Por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", estableció que la Secretaría de Educación tendrá a cargo la administración y mantenimiento de los inmuebles del Distrito destinados a la prestación
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

de servicios educativos determinados como educación pública y los demás inmuebles propios a sus funciones misionales en sus distintas escalas. En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación tiene a su cargo la administración, mantenimiento, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura educativa oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, la cual constituye un elemento esencial para garantizar la prestación del servicio público educativo en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y permanencia. No obstante, la infraestructura educativa del Distrito presenta, en términos generales, situaciones de deterioro derivadas de su antigüedad, insuficiencia de espacios para atender la demanda educativa y necesidades de actualización frente a la normatividad técnica vigente, circunstancias que limitan el desarrollo de ambientes adecuados para los procesos de enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con el diagnóstico sectorial de infraestructura educativa, aproximadamente el 61% de las sedes educativas oficiales fueron construidas antes de 1980, por lo que una proporción significativa de la infraestructura existente fue edificada con anterioridad a la expedición de las normas modernas de diseño y construcción sismo resistente. Esta situación cobra especial relevancia si se considera que el Distrito de Santiago de Cali se encuentra localizado en una zona de alta amenaza sísmica, lo que hace indispensable avanzar de manera progresiva en la modernización, reforzamiento y renovación de la infraestructura educativa oficial, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y demás disposiciones técnicas aplicables. Asimismo, estudios técnicos desarrollados sobre la infraestructura educativa del Distrito evidencian que una parte importante de las edificaciones presenta condiciones de vulnerabilidad física asociadas a su antigüedad, sistemas constructivos y deterioro progresivo de sus elementos estructurales y no estructurales. A ello se suman afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales, tales como inundaciones y movimientos en masa en algunos sectores del Distrito, así como deficiencias relacionadas con iluminación, ventilación, distribución de espacios, accesibilidad, redes técnicas y condiciones ambientales, aspectos que inciden directamente en la seguridad, bienestar y desempeño de la comunidad educativa. La Ciudad de Santiago de Cali enfrenta serios retos en materia de infraestructura física educativa, los cuales han sido ampliamente documentados en diagnósticos institucionales, informes técnicos del Ministerio de Educación Nacional y los distintos Planes de Desarrollo y de Infraestructura Educativa formulados por la Administración Distrital. De acuerdo con el Diagnóstico de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, un alto porcentaje de las instituciones educativas oficiales presenta deterioro significativo en su infraestructura, caracterizado por deficiencias en cubiertas, redes
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, baterías sanitarias, sistemas de ventilación e iluminación, y condiciones estructurales generales, así como ausencia del sistema de protección contra incendio, el cual actualmente es de obligatorio cumplimiento. Muchas de las edificaciones superan los 30 años de antigüedad y no han recibido intervenciones integrales de mantenimiento o restauración. En razón de lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" reconoce que la infraestructura educativa es uno de los pilares para garantizar una educación de calidad, segura, incluyente y pertinente. Por ello, establece la necesidad de intervenir prioritariamente aquellas instituciones educativas que presentan mayores niveles de vulnerabilidad estructural y deficiencias en la dotación de espacios pedagógicos. Con una infraestructura habilitada se cuenta con espacios adecuados para la formación integral, al mejorar las condiciones físicas de la infraestructura se disminuye la deserción escolar, las desigualdades sociales y económicas de la región, al contar con infraestructura de calidad se logra bajos índices de deserción, alto rendimiento en las pruebas saber e ICFES y por consiguiente acceso a la educación superior y al mercado laboral. Por otra parte, el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Cali establece lineamientos para la modernización de las sedes educativas, promoviendo estándares como los definidos en la NTC 4595 y el documento técnico de Lineamientos de Infraestructura Educativa del MEN. Dichos lineamientos se enfocan en la construcción de ambientes escolares dignos, seguros, accesibles, funcionales y sostenibles, ajustados a las necesidades educativas actuales y a las proyecciones demográficas del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, la intervención integral de la infraestructura educativa en Cali no solo responde a una necesidad técnica y funcional, sino también a un compromiso social y legal con el bienestar de la niñez y juventud. Su adecuada planificación e inversión es esencial para transformar los entornos de aprendizaje y potenciar el desarrollo humano y social del Distrito. Es por lo anterior, que el mejoramiento de la infraestructura educativa en Cali es un pilar fundamental del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "<i>Cali Capital Pacífica de Colombia</i>". Este enfoque busca garantizar espacios de aprendizaje modernos, seguros y adecuados para el desarrollo integral de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales, promoviendo así una educación de calidad en ambientes idóneos. Para lograr este objetivo, el Concejo Distrital, mediante el Acuerdo N°0592 del 12 de diciembre de 2024, denominado '<i>Invertir para crecer</i>', autorizó al señor alcalde de Santiago de Cali a celebrar contratos y realizar operaciones de crédito público, actos asimilados y operaciones conexas, para financiar programas y proyectos enfocados en el mejoramiento de la infraestructura escolar pública. Este respaldo financiero permitirá intervenir de manera estratégica en las instituciones educativas, priorizando aquellas con mayores necesidades, y garantizará que
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	más niños y jóvenes tengan acceso a espacios diseñados para potenciar su aprendizaje y desarrollo. En razón de lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, contempla la necesidad de ejecutar obras de reforzamiento estructural de edificaciones en alto riesgo de estabilidad, dado que se trata de construcciones de más de 30 años sin reparaciones; demoliciones parciales de varias edificaciones para la construcción de nuevas aulas, construcción de comedores y zonas recreativas, y en general, reposición de infraestructura física en las Instituciones Educativas existentes. Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa República de Argentina, Sede Principal, fue incorporada al Plan Maestro de Infraestructura Educativa en la categoría de reposición debido a su alta vulnerabilidad estructural y al incumplimiento de los estándares actuales de seguridad, sismo resistencia y funcionalidad. Es por ello, que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, contempla realizar la renovación total de su infraestructura, incorporando criterios de accesibilidad, sostenibilidad, seguridad, eficiencia espacial y calidad constructiva, con el fin de garantizar ambientes educativos seguros y adecuados a las exigencias pedagógicas contemporáneas. A su vez, la Institución Educativa República de Argentina, Sede Policarpa Salavarrieta, fue incluida en el Plan Maestro de Infraestructura Educativa debido a los altos riesgos estructurales de su edificación, la cual no cumple con los estándares actuales de seguridad y funcionamiento. En razón de lo anterior, el proyecto contempla la reconstrucción total del plantel, con criterios de accesibilidad, sostenibilidad, uso eficiente del espacio y calidad arquitectónica, para garantizar condiciones adecuadas a las dinámicas educativas actuales. Dicha Institución se encuentra ubicada en el barrio Obrero de Cali, lo cual, hace que la institución sea un referente educativo y cultural, participando activamente en el proyecto de fortalecimiento del patrimonio musical y dancístico de la salsa, contribuyendo a la preservación de la identidad cultural caleña. Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto contempla la construcción de aulas de clase para primaria, diseñadas para ofrecer ambientes adecuados de aprendizaje, así como un laboratorio integrado que favorezca la exploración científica y el desarrollo de competencias investigativas. Incluirá baterías de baños con condiciones óptimas de salubridad. Asimismo, se proyectan aulas tecnológicas DATIC dotadas con recursos digitales que impulsen la innovación y el aprendizaje interactivo, patios de juegos seguros para el desarrollo físico y social de los estudiantes, y un bloque administrativo que permita una gestión eficiente de la institución. La infraestructura se complementa con una biblioteca
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

temática como centro de consulta y lectura, un comedor con cocina equipada para garantizar el servicio de alimentación escolar, y espacios especializados como una sala de grabación y una sala de técnica vocal que fortalecerán los procesos artísticos y musicales, hacia la comunidad educativa. De igual forma, se contempla un salón de transición adaptado a las necesidades de la primera infancia, una ludoteca orientada al aprendizaje a través del juego y un patio que servirá como espacio de encuentro, recreación y realización de actividades culturales y comunitarias. Todo el conjunto estará pensado para promover una formación integral, inclusiva y de calidad. En concordancia con lo anterior, y atendiendo a que la contratación pública debe responder a los objetivos y metas definidos en los instrumentos de planificación del Distrito, el proyecto objeto de la presente contratación se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, el cual establece las líneas estratégicas para el fortalecimiento de la infraestructura educativa oficial. En ese sentido, el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", instrumento de planificación actualmente vigente, en el cual, respecto del fortalecimiento de la infraestructura educativa oficial, estableció: Eje: 61 - Cali reconciliada Componente: 6102 – Oportunidades para la integración social y económica Programa: 6102001 - Cali educada Meta: 61020010016 - Sedes educativas oficiales con Infraestructura física nueva, adquirida, construida y/o restaurada. En desarrollo de lo anterior, el proyecto de obra cuyo objeto corresponde a la construcción de obras en la Institución Educativa República de Argentina Sede Principal y República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta, se encuentra alineado con el Propósito 61 – <i>Cali Reconciliada</i>, el Reto 6102 – <i>Oportunidades para la Integración Social y Económica</i> y el Programa 6102001 – <i>Cali Educada</i>. En consecuencia, su ejecución contribuye de manera directa al cumplimiento del Indicador de Producto 61020010016 – "<i>Sedes educativas oficiales con infraestructura física nueva, adquirida, construida y/o restaurada</i>". En armonía con lo anterior, y con el propósito de materializar las metas e indicadores previstos en el Plan de Desarrollo Distrital mediante la ejecución del presente proyecto de inversión, resulta necesario acudir a los mecanismos de contratación previstos en el ordenamiento jurídico, para lo cual la Administración Distrital cuenta con la competencia y facultades legales correspondientes.
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	En este sentido, el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo Distrital No. 0438 del 4 de mayo de 2018, <i>"Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"</i>, cuyo artículo 171 dispone que el Alcalde de Santiago de Cali está facultado para celebrar, con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal y conforme a las normas legales vigentes, toda clase de contratos generales y especiales, incluidos comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos y demás negocios jurídicos que resulten necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Operativo Anual de Inversiones y, en general, para garantizar la adecuada marcha de la Administración, la prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual forma, el 17 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto No. 4112.010.20.1049, <i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026"</i>. Lo anterior se encuentra soportado en el proyecto de inversión registrado en la Ficha EBI No. 26005915 <i>"Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa Oficial en Santiago de Cali"</i>, mediante la cual se programaron recursos destinados para la ejecución del proyecto que contempla la construcción de obras en la Institución Educativa República de Argentina Sede Principal y República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de la educación y al desarrollo integral de la comunidad educativa del Distrito de Santiago de Cali.										
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, la construcción de las obras correspondientes a la Institución Educativa Republica de Argentina Sede Principal y Republica de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta. El proceso de selección se encontrará distribuido en DOS (02) lotes así: <table><tr><th>Número de lote o segmento</th><th>Objeto del proyecto, lote o segmento</th><th>Plazo del contrato</th><th>Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)</th><th>Lugar(es) de ejecución del contrato</th></tr><tr><td>1</td><td>EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA</td><td>31 DE DICIEMBRE DE 2027</td><td>EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL LOTE 1 ES POR LA SUMA DE</td><td>CARRERA 11 D # 23 - 49 BARRIO OBRERO COMUNA 9 ZONA URBANA</td></tr></table>	Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato	1	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA	31 DE DICIEMBRE DE 2027	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL LOTE 1 ES POR LA SUMA DE	CARRERA 11 D # 23 - 49 BARRIO OBRERO COMUNA 9 ZONA URBANA
Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato							
1	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA	31 DE DICIEMBRE DE 2027	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL LOTE 1 ES POR LA SUMA DE	CARRERA 11 D # 23 - 49 BARRIO OBRERO COMUNA 9 ZONA URBANA							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F003
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS		VERSIÓN 003

		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL.		VEINTIDOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRECE PESOS MCTE (\$ 22.078.690.013). ESTE PRESUPUESTO INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
	2	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA.	31 DE DICIEMBRE DE 2027	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA EL LOTE 2 ES POR LA SUMA DE QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 15.779.732.735). ESTE PRESUPUESTO INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	CARRERA 11 # 22 A-30 BARRIO OBRERO COMUNA 9 ZONA URBANA
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	El Alcance del objeto contractual es el siguiente: <u>Lote 1:</u> <u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL</u> Para la Sede Principal de la Institución Educativa Oficial República de Argentina, el alcance contempla la ejecución de las obras amparadas por la licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, correspondientes a una intervención de aproximadamente 3.471,42 m² de obra nueva y 2.962,89 m² de demolición total. La nueva infraestructura educativa contempla una edificación de tres (3) pisos y un (1) sótano, destinado a la ubicación de los tanques de almacenamiento de agua. El sistema portante previsto corresponde a una estructura aporticada con estructura metálica y losas en concreto, y la cubierta estará conformada por teja sándwich termoacústica sobre estructura metálica. Los cerramientos se ejecutarán mediante mampostería y muros en bloques de concreto, con acabados en repello y pintura vinílica. En los ambientes húmedos se contempla el revestimiento de los muros con cerámica y pinturas epóxicas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto. La infraestructura contará, entre otros, con sistema de red contra incendio, sistema eléctrico para iluminación y tomas, y sistema de voz y datos, además las redes e instalaciones requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución educativa. Dentro del alcance arquitectónico y funcional de la nueva sede se contempla la construcción de los siguientes ambientes y espacios: • Área administrativa. • Salón múltiple – auditorio – taller artístico de danza. • Baños PMR. • Baños para administración y docencia. • Baño auxiliar del comedor. • Baños escolares con cuarto de aseo. • Cocina. • Salón múltiple – comedor. • Escaleras. • Portería principal. • Primeros auxilios. • Rampa peatonal.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

• Subestación y planta eléctrica. • Unidad de almacenamiento de residuos sólidos. • Áreas de circulación. • Ocho (8) aulas – taller para secundaria. • Taller de bilingüismo. • Biblioteca. • Laboratorio integrado. • Aula de tecnología. • Depósito de implementos deportivos. • Placa deportiva. En consecuencia, para esta sede el contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para materializar la nueva infraestructura educativa, incluyendo la demolición total de la infraestructura existente, la construcción de la nueva edificación y las obras complementarias requeridas para su funcionamiento integral. <u>Lote 2:</u> <u>INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA</u> Para la Sede Policarpa Salavarrieta, el alcance corresponde a una intervención integral conforme a la licencia de construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, modificación, demolición parcial y ampliación, con un área de intervención de aproximadamente 3.059,30 m², así como demolición total de aproximadamente 556,13 m², en un lote de 1.666,97 m². Adicionalmente, el alcance del objeto contractual comprende la actividad de conservación de la fachada existente, en consecuencia, las actividades de demolición, reforzamiento, modificación, ampliación y construcción deberán ejecutarse garantizando su adecuada protección, conservación, estabilidad e integridad, conforme a la licencia de construcción, autorizaciones y especificaciones técnicas aplicables al proyecto. La intervención comprende las actividades necesarias para adecuar y ampliar la infraestructura educativa, así como ejecutar las demoliciones previstas en los documentos técnicos del proyecto, garantizando la correcta articulación entre los elementos existentes que deban conservarse, las áreas objeto de reforzamiento y modificación y las nuevas áreas construidas. La infraestructura educativa proyectada contempla tres (3) pisos y un (1) sótano, donde se ubican los tanques de almacenamiento de agua. El sistema portante corresponde a una
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	estructura aporticada con estructura metálica y losas en concreto, con cubierta en teja sándwich termoacústica sobre estructura metálica. Los cerramientos de los espacios estarán conformados por mampostería y muros en bloques de concreto, con acabados en repello y pintura vinílica. En los ambientes húmedos se contempla el revestimiento de los muros con cerámica y pinturas epóxicas. La sede contará con sistema de red contra incendio, sistema eléctrico de iluminación y tomas y sistema de voz y datos, junto con las demás instalaciones necesarias para garantizar la operación integral de la infraestructura educativa. El programa arquitectónico y funcional previsto para esta sede comprende los siguientes ambientes: • Dos (2) aulas de transición con baños. • Ludoteca. • Área administrativa. • Baño PMR. • Baños para administración y docencia. • Baños de primaria con cuarto de aseo. • Bodegas de transición y área de rack. • Cocina. • Comedor + taller – sala de ensayo de percusión y vientos. • Coordinación artística. • Subestación eléctrica. • Portería principal y auxiliar. • Primeros auxilios. • Escaleras. • Rampa peatonal. • Taller – aula especializada: sala de armonía y técnica vocal + cuarto de control. • Taller – aula especializada: sala de grabación. • Biblioteca. • Taller de bilingüismo. • Unidad de almacenamiento de residuos sólidos. • Ocho (8) aulas de primaria. • Aula taller de tecnología. • Aula taller polivalente. • Laboratorio integrado.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID en el PAA: 21277

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). <u>Plazo de Ejecución:</u> El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2027, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, según lo señalado en la normativa vigente. Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección cuenta con trámite de vigencias futuras excepcionales, la selección del contratista será en la vigencia 2026, pero su ejecución está sujeta a las apropiaciones de disponibilidad que se expidan en la vigencia 2027 de conformidad con los trámites presupuestales pertinentes. A continuación, se observa la localización, dirección y comuna donde se ubican las Instituciones Educativas a intervenir, así: <u>Lote 1:</u> <table><tr><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>COMUNA</th><th>BARRIO</th></tr><tr><td>Republica de Argentina Sede Principal</td><td>Carrera 11 D # 23 -49</td><td>9</td><td>Barrio Obrero</td></tr></table> <u>Lote 2:</u> <table><tr><th>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th><th>DIRECCIÓN</th><th>COMUNA</th><th>BARRIO</th></tr><tr><td>Republica de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta</td><td>Carrera 11 # 22A -30</td><td>9</td><td>Barrio Obrero</td></tr></table>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO	Republica de Argentina Sede Principal	Carrera 11 D # 23 -49	9	Barrio Obrero	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO	Republica de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta	Carrera 11 # 22A -30	9	Barrio Obrero
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO														
Republica de Argentina Sede Principal	Carrera 11 D # 23 -49	9	Barrio Obrero														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	COMUNA	BARRIO														
Republica de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta	Carrera 11 # 22A -30	9	Barrio Obrero														
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. Adelantar socialización en caso de ser necesario al inicio y finalización de la ejecución del contrato, y cuando corresponda con la comunidad educativa o territorio de las obras a ejecutar. 2. Ejecutar de manera simultánea los frentes del alcance del contrato de conformidad con el orden lógico constructivo, garantizando la cantidad de cuadrillas necesarias para llevar a cabo el objeto contractual con responsabilidad e idoneidad. 3. Informar oportunamente al supervisor/interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de la obra.																

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	4. Mantener vigente durante la ejecución de las obras, los precios ofertados en la propuesta. 5. El Contratista está obligado a la instalación de una (1) valla alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación y a la ubicación indicada por el interventor. Esta valla deberá instalarla el Contratista en los términos y condiciones señalados en el Acuerdo 0436 de diciembre de 2017, previa autorización de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento de Planeación Municipal y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la iniciación del contrato y permanecerá durante la ejecución del contrato y quince (15) días calendario más, durante los cuales la Secretaría de Educación podrá hacer uso de la misma en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logo símbolo de la Secretaría de Educación entregado por el mismo organismo; descripción de la obra; plazo de entrega; financiación; Contratista; logotipo oficial de la administración. El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto del suministro e instalación de la valla, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos de la propuesta. En caso de que el CONTRATISTA no instalara la valla, la Secretaría de Educación lo hará y cargará el costo de la misma a la primera acta de pago que radique el Contratista. 6. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 7. Contar con el equipo de trabajo idóneo para la ejecución del contrato, incluyendo el establecido en los documentos del proceso de selección. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos. 8. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. 9. Suministrar oportunamente al supervisor/interventor, informes que se soliciten sobre cualquier aspecto del contrato, en especial el informe de actividades. 10. Constituir las garantías establecidas en el contrato y mantener la vigencia y la cobertura de las mismas durante toda la ejecución del contrato y hasta cuando se hayan establecido, así como realizar las respectivas prórrogas o modificaciones cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato o la adición en el plazo y el valor del mismo, entre otros.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor/interventor en armonía con las decisiones que tome el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación. 12. Realizar las obras que resulten defectuosas o de mala calidad, sin costo adicional para el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, en un término de dos (2) días hábiles. 13. Los operarios desde el primer día de actividades deben portar la vestimenta en la cual se identifique claramente el nombre del Contratista y el nombre de la Secretaría de Educación, además de poseer los equipos de protección personal como son gafas, casco, tapabocas, guantes, botas, cuando se requiera. 14. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición de la obra. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 15. Hacerse responsable por cualquier daño que genere directamente o por intermedio de sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y los proveedores, por acción u omisión, durante las actividades de obra. 16. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños. 17. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las obras y el lugar que sea destinado como depósito de materiales. 18. El contratista se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. 19. Cumplir con toda la normatividad de protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores. Si la infracción no fuera corregida, la Entidad se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. 20. En materia de residuos de construcción y demolición (RCD) el Contratista: a) Deberá asesorarse para asegurar el correcto manejo de los RCD en la obra; b) No puede entregar los escombros a transportadores de vehículos de tracción animal. En la ciudad, actualmente existen empresas dedicadas a prestar dichos servicios con
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	disposición final en sitios autorizados; c) Almacenar RCD generados, sin ocupar el espacio público garantizando su debida clasificación. (Cumplimiento en 24 horas); d) Realizar un cerramiento perimetral con plástico o lona del área de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y materiales de construcción. (Cumplimiento en 48 horas); e) Entregar los residuos de construcción y demolición libres de residuos plásticos, papeles, materiales orgánicos, sustancias líquidas o excretas. (Cumplimiento inmediato); f) Solicitar al transportador de los residuos de construcción y demolición, el recibo correspondiente donde conste el nombre e identificación del conductor, placa del vehículo y el sello del sitio autorizado por la autoridad ambiental competente donde van a ser depositados los residuos de construcción y demolición (Cumplimiento inmediato); g) Presentar ante el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación , el certificado de funcionamiento del lugar escogido y contratado como sitio para la disposición final de escombros con sus correspondientes permisos legales. 21. Realizar el registro diario de las labores ejecutadas en el sitio donde se interviene, el cual debe quedar consignado en una bitácora, la cual debe entregarse al Interventor para el trámite del pago final del contrato. A su vez deberá llevar el registro fotográfico en medio magnético, de cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del contrato. 22. Tramitar a su cuenta y riesgo, los permisos, licencias o autorizaciones para la ejecución de las obras, incluyendo la estructuración y aprobación ante la autoridad competente del plan de manejo de tráfico, en caso de ser este necesario. 23. Proyectar las actas de cobro, en las que se incluyan las cantidades ejecutadas, copia de las bitácoras de obra, memorias gráficas y soportes requeridos por la supervisión/interventoría, según el caso. 24. Presentar informes de avance (programado versus ejecutado) de manera mensual o a solicitud del interventor del contrato. 25. Elaborar, suscribir y presentar al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el INTERVENTOR del contrato, según corresponda. 26. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costo y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. 27. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato todos los Análisis de Precios Unitarios del presupuesto ofertado, así como los de las nuevas actividades que surjan durante la ejecución del contrato, soportadas con las respectivas cotizaciones, en caso de requerirse para lograr el objeto contractual.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato para aprobación de la supervisión/interventoría, una programación de actividades, que incluya como mínimo, capítulos y subcapítulos, la ruta crítica, predecesoras y holguras, para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos establecidos. Dicha programación deberá mantenerse actualizada y presentar el control de las actividades ejecutadas y posibles atrasos en cada uno de los comités de obra citados por la supervisión/interventoría. 29. El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 30. El contratista se compromete a formular un programa de manejo y disposición de residuos sólidos. 31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. 32. El contratista deberá entregar una programación a la interventoría de los ensayos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable para cumplir con la calidad de los materiales y/o insumos requeridos en la ejecución de la obra. Igualmente deberá entregar las especificaciones técnicas de los materiales y equipos a utilizar. Lo anterior, debe presentarse en coherencia con la programación de obra. Teniendo en cuenta que deberá desarrollar la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería y/o arquitectura para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. 33. El contratista previo a la ejecución de actividades relacionadas con materiales con asbesto, deberá presentar para aprobación a la interventoría y/o supervisión el procedimiento de manejo que va a implementar y la acreditación de los operadores y condiciones exigibles para su disposición.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa Oficial en Santiago de Cali. FICHA BP-26005915. ID Banco Nacional "BPIN": 202600000009645.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. El Departamento Administrativo de Contratación Pública, mediante oficio con radicado en orfeo No. 202641350100007344 de fecha 2026-10-05, indico que una vez verificado por

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	parte del organismo SECRETARIA DE EDUCACION, la adopción de las recomendaciones realizada a través del orfeo en mención se podrá proceder por parte del organismo a publicar el proyecto de pliego y sus documentos soportes.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No <u>X</u> ____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable? Si <u>X</u> No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental <u>X</u> Social <u>X</u> Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No 4143.010.32.1557-2026, no obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



NIKI BLANCO ARENAS
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Juan Carlos Álvarez Salazar – Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Rafael Eduardo Laverde Díaz- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Diana Marcela Quiroga Garzón- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Jorge Mario Murgueitio Valencia- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial

Revisó: Maria Isabel Duran Laverde- Contratista Despacho.